



En relación con lo indicado en la Base Quinta, apartado 5, del acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 10 de marzo de 2023, publicado en el BOR el 20 de marzo de 2023, por el que se aprueban las bases para la provisión de una plaza de técnico superior en el Servicio de Asuntos Económicos y Personal, subgrupo A2, al servicio del Parlamento de La Rioja, y conforme a lo acordado por el Tribunal calificador en su sesión de 16 de enero de 2024, se da publicidad a los supuestos prácticos del tercer ejercicio de este proceso selectivo, realizado el 16 de enero de 2024.

Logroño, 17 de enero de 2024.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL,



Marta Turiso Sebastián



**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA
PLAZA DE TÉCNICO DEL SERVICIO DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y PERSONAL**

Ejercicio 3

16 de enero de 2024

CASO PRÁCTICO NÚMERO 1

El Servicio de Asuntos Económicos y Personal del Parlamento de La Rioja está confeccionando el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 a los efectos de su presentación. En el anteproyecto se deben incluir las siguientes actuaciones:

| | Destino | Importe |
|----|--|----------------|
| 1 | Contratación del servicio de vigilancia | 95.000 |
| 2 | Contratación del servicio de mantenimiento de climatización | 25.000 |
| 3 | Formación del personal | 20.000 |
| 4 | Subvenciones a los grupos parlamentarios | 250.000 |
| 5 | Firma de convenio con el Ayuntamiento de Santa Coloma | 50.000 |
| 6 | Adquisición de libros para atenciones a visitas de escolares | 15.000 |
| 7 | Redacción de un proyecto de obra | 10.000 |
| 8 | Adquisición de mobiliario nuevo | 25.000 |
| 9 | Adquisición de aplicaciones informáticas | 68.000 |
| 10 | Adquisición de fondos de biblioteca | 25.000 |
| 11 | Celebración de reunión interparlamentaria | 35.000 |

Responda a continuación, y de forma razonada, las siguientes cuestiones: (se calificará hasta 1 punto cada una de ellas)

- 1.- Una vez redactado el anteproyecto de presupuesto, ¿cuáles son los trámites a seguir para su aprobación definitiva?
- 2.- Indique en qué capítulos del anteproyecto deben imputarse las actuaciones descritas.
- 3.- ¿Qué procedimiento de adjudicación aplicaría a las actuaciones nº 1 y 2?
- 4.- Dado que el servicio de vigilancia está incluido en el Anexo IV de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ¿qué implicaciones tiene este hecho en la preparación de la licitación?
- 5.- ¿Es posible la contratación de alguna de las actuaciones a integrar en el presupuesto mediante el procedimiento negociado sin publicidad?
- 6.- ¿Qué condiciones deben producirse para que la actuación nº 1 pueda ser objeto de tramitación urgente?
- 7.- ¿Cuáles de las actuaciones descritas pueden ser objeto de un contrato menor? Indique en este caso, los documentos que deben figurar en el expediente de contratación.
- 8.- Explique si la licitación de alguna de las actuaciones está sujeta a regulación armonizada.



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA
PLAZA DE TÉCNICO DEL SERVICIO DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y PERSONAL**

Ejercicio 3

16 de enero de 2024

9.- En el Parlamento de La Rioja, ¿qué órgano tiene la consideración de “órgano de contratación”?

10.- Una vez aprobado definitivamente el presupuesto del Parlamento de La Rioja, ¿es posible incrementar el importe destinado a la actuación nº 5?

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA
PLAZA DE TÉCNICO DEL SERVICIO DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y PERSONAL**

Ejercicio 3

16 de enero de 2024

CASO PRÁCTICO NÚMERO 2

El Parlamento de La Rioja ha cubierto mediante el oportuno proceso selectivo dos plazas pertenecientes al Cuerpo Auxiliar definidas en la vigente plantilla orgánica con arreglo al siguiente cuadro:

| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K |
|----|--|---|---|----------|----|----|-------|------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 29 | AUXILIAR SERVICIO GESTIÓN PARLAMENTARIA | V | | Auxiliar | C1 | 16 | PD 04 | Incompatibilidad | Acdo. Mesa 03-07- 2020 | Art. 62 E.P. y art. 10 R.I.G.I. |
| 30 | AUXILIAR SERVICIO PUBLICACIONES | V | | Auxiliar | C1 | 16 | PD 04 | Incompatibilidad | Acdo. Mesa 03-07- 2020 | Art. 62 E.P. y art. 13 R.I.G.I. |

Leyenda:

- A:** Relación de puestos de trabajo.
- B:** Denominación del puesto de trabajo.
- C:** Puesto de trabajo:
PF - Personal funcionario
PI - Personal interino
V - Vacante.
PL- Personal laboral
- D:** Titular del puesto de trabajo.
- E:** Cuerpo
- F:** Subgrupo
- G:** Nivel de puesto de trabajo a efectos del complemento de destino.
- H:** Dedicación a efectos de complemento de dedicación.
PD- Plena Dedicación.
- I:** Calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.
- J:** Régimen del puesto de trabajo a efectos de jornada.
- K:** Funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.

Suponiendo que los referidos auxiliares comienzan a trabajar con fecha 1 de marzo de 2024, se pide confeccionar las nóminas correspondientes a los meses de marzo y junio.

Las pagas extraordinarias son dos al año a percibir los meses de junio y diciembre igual importe que el salario bruto mensual, devengándose por semestres naturales.

Los porcentajes de los descuentos a aplicar son los siguientes:



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA
PLAZA DE TÉCNICO DEL SERVICIO DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y PERSONAL**

Ejercicio 3

16 de enero de 2024

- Cotización contingencias comunes 4.8%
- Cotización formación profesional 0.10%
- IRPF
 - o 1º auxiliar 16%
 - o 2º auxiliar 15%

Datos personales:

- 1º auxiliar casado con dos hijas menores de edad.
Antigüedad reconocida por prestación de servicios en otras administraciones
como auxiliar: 3 años, 5 meses y 27 días.
- 2º auxiliar una hija menor de edad.

El resto de datos necesarios para la realización de este supuesto se adjuntan a este como Anexo.